

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0284/2017
EXPEDIENTE No. CT/0081/2017

León, Guanajuato; 23 junio de Dos Mil Diecisiete.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 15 junio de 2017, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100008117, y

RESULTANDO

1. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2008?

De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática?

¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional?

¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución?

¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida?

¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución?

¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?

¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución?

¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra?

¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución?

¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor?

De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas:

¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución?

¿Cuándo se adquirió la solución?

¿Cuál fue el costo de la solución?

¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)?

¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto?

¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor? ¿Cuáles?

De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0284/2017
EXPEDIENTE No. CT/0081/2017

¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus obligaciones comunes y específicas de acuerdo al decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones?

¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin?

De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición?

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Departamento de Contabilidad, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0173/2017 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Con fecha 19 de junio del año 2017, la Subdirectora de Recursos Financieros, a través de su responsable el C.P. María Magdalena Salazar González, mediante memorando número HRAEB/DAF/SRM/08540/2017, manifestó lo siguiente: **En alcance a su similar HRAEB/DPEI/UT/0173/2017, en el que solicita información para atender las preguntas que generó el número de folio 1221000008117 de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMX, al respecto le informo las respuestas que puede atender esta Subdirección de Recursos Financieros. ANEXO 1**

- V. Una vez que la Unidad de Transparencia revisó la respuesta otorgada por la Subdirección antes mencionada, se determinó que la misma era correcta por lo que se procedió a dar respuesta al solicitante.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0284/2017
EXPEDIENTE No. CT/0081/2017

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV ANEXO 1.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por Subdirección de Recursos Financieros.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/DPEI/UT/0284/2017
EXPEDIENTE No. CT/0081/2017

Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**



RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ANEXO 1.

Asunto: Atención a folio 1221000008117

En alcance a su similar HRAEB/DPEI/UT/0173/2017, en el que solicita información para atender las preguntas que generó el número de folio 1221000008117 de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, al respecto le informo las respuestas que se pueden atender en el ámbito de esta Subdirección de Recursos Financieros:

1.- ¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a la Ley General de contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2008?

Respuesta: Si

4.- ¿Qué áreas/coordinaciones/direcciones utilizan esta solución?

Respuesta: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación.

5.- ¿Con que modulo funcionales cuenta la solución informática adquirida?

Respuesta: Presupuestos, contabilidad, Tesorería y Adquisiciones.

7.- ¿considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?

Respuesta: Si